

BASES GENERALES DEL II CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOS “MIRADA AL PASADO”, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

1.- Podrán presentarse al festival cortometrajes internacionales realizados con posterioridad al 1 de enero de 2013. Los cortos únicamente podrán versar sobre el pasado (acciones que se desarrollen en un lugar pasado, que hagan referencia al pasado o a una época histórica) y pertenecer al género de ficción o documental. Su duración no sobrepasará los 15 minutos, incluidos los títulos de crédito. Se excluyen cortometrajes de animación y videoclips.

2.- El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día 20 de febrero de 2017 y finalizará a las 24.00 horas del 3 de abril de 2017.

3.- Los cortometrajes deben ser en castellano o valenciano, o con subtítulos en cualquiera de estos dos idiomas. No se aceptarán trabajos que no cumplan estos requisitos.

4.- Los trabajos podrán enviarse física o telemáticamente, preferiblemente mediante un enlace de visionado o descarga directa al correo electrónico: concursointernalsegorbe@gmail.com o mediante las páginas festhome, movibeta, clickforfestivals o uptofest. Será obligatorio añadir el “press kit” de los cortometrajes (ficha técnica o artística, cartel, tres fotogramas, sinopsis ...) y la ficha de inscripción debidamente cumplimentada. Las bases se encuentran disponibles en la web segorbe.es, en el facebook del Ayuntamiento y en los diversos medios habituales de difusión de las actividades de la entidad.

5.- Los trabajos que se envíen mediante copia física (DVD) se presentarán o enviarán por correo a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE SEGORBE – CONCEJALÍA DE CULTURA
XI MUESTRA AUDIOVISUAL DE SEGORBE
II CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOS “MIRADA AL PASADO”
PLAZA AGUA LIMPIA, 2
12400 – SEGORBE
ESPAÑA

adjuntando la hoja de inscripción en el concurso, según modelo ANEXO I, descargable en la página web del Ayuntamiento y adjunta a las presentes bases.

Esta hoja de inscripción será custodiada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe.

6.- La organización de la Muestra elegirá diez cortometrajes entre los cortos presentados, que pasarán a visionado del jurado. El jurado designará una única obra ganadora, que será proyectada en el marco de la Muestra Audiovisual de Segorbe, en fecha que se anunciará con antelación. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

7. El procedimiento de concesión de estos premios será concurrencia competitiva, mediante la convocatoria correspondiente para la presentación de los trabajos.

8.- El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración y con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 40 puntos:

- de 0 a 10 calidad artística de la obra
- de 0 a 10 calidad técnica de la obra
- de 0 a 10 originalidad e innovación
- de 0 a 10 tratamiento de la temática.

9.- El jurado, compuesto por profesionales del audiovisual, evaluará los trabajos presentados y reconocerá una única pieza como ganadora del concurso.

El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará:

- Los trabajos admitidos, de los presentados en el concurso.
- Los no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de los trabajos presentados y el resto de documentación añadida por los concursantes.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desiertos los premios, justificando los motivos de esta decisión.
- La identificación de el/la concursante del trabajo seleccionado, mediante la apertura de la plica.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

El Jurado emitirá su propuesta y será vinculante para la Junta de Gobierno Local, que es el órgano facultado para otorgar el premio.

Este premio será compatible con cualquier otra subvención otorgada por la misma u otras administraciones públicas, con fines distintos a los de la presente convocatoria.

10.- El premio de Jurado, valorado en 199 €, con cargo a la partida 11.3340.48900.85 del Presupuesto Municipal, consiste en:

Syma X8HG Drone Rc : Control Altura - Cámara HD 8MP - Headless Mode – Iniciación

El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente.

El fallo del concurso se hará público antes del día 22 de abril. El acta se publicará en la página web segorbe.es, en el facebook del Ayuntamiento y en los diversos medios habituales de difusión de las actividades de la entidad.

11.- El trabajo ganador deberá enviar una copia en DVD/Bluray para su proyección o un enlace con calidad suficiente (1920 x 1080) para su proyección.

12.- El Ayuntamiento de Segorbe se reserva el derecho de utilizar el cartel del cortometraje, algún fotograma así como hasta 20 segundos de la obra para su promoción y difusión.

13.- Los trabajos recibidos pasarán a formar parte de la videoteca del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y podrán ser utilizados con fines educativos y culturales.

14.- La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Su interpretación o cualquier aspecto no contemplado en las mismas es competencia exclusiva del Jurado.